



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
71

Nº INF. TECNICO
87

TRAMITADA
28/03/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 452014328-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150117598

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
subdepto de Transportes Especiales

28/03/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **71** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **MZ-9846**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **87** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA** la cantidad de **0,09** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



EDUARDO A. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE CHILE



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
87	6687	25/03/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF.

452014328-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150117598

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6404391-9 Nº: 1010

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 314024

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: AV. LA CANTERA EMAIL@ rhumeres@humeres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 330DL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36 Tara ▶ 20 PBT ▶ 56

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ ANDACOLLO

LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA TECK Destino ▶ SECTOR SUR DE ANDACOLLO

RUTA A RECORRER: D-413, D-51

TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 27/03/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 10 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ MZ-9846 SemiRemolque ▶ JA-4952 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.10	10.6				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	7	21	28			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.30			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 31/03/2014 FECHA HASTA ▶ 31/03/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRÉS DEYES RUIZ
INSPECTOR LOCAL DE PESAJE
CALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje